



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0859/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AATH/553/2022 de fecha 18 de julio de 2022, signado por la Asesora de la Alcaldesa en la Alcaldía Tláhuac, la Profra. Josefina Salgado Vázquez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4218/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Profra. Josefina Salgado Vázquez, Asesora de la Alcaldesa en la Alcaldía Tláhuac.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN DE ASESORÍA



Alcaldía Tiáhuac, Ciudad de México, a 18 de julio del 2022

Oficio No. AATH/ 553 / 2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000180/2022, mediante el cual remitió el oficio MDSPOPA/GSP/4218/2022, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, referente al punto de acuerdo promovido por el Diputada Tania Nannette Larios Pérez, que a la letra dice:

Primero.- se exhorta a las personas titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; así como a las personas titulares de las Alcaldías de Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, todas las ciudades de México, para que, conforme a su suficiencia presupuestal implementen las acciones necesarias para la prevención y el combate de incendios forestales en las áreas verdes, bosques, reservas naturales, parques, ecosistemas, suelo de conservación, zonas de recarga de mantos acuíferos y demás espacios de valor ambiental y ecológico que se encuentren amenazados principalmente por la actividad humana, así como por las altas temperaturas registradas periódicamente en la Ciudad de México.

Segundo.- se exhorta a las personas titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que conforme a lo establecido en el artículo 5°, fracciones XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realicen las recomendaciones necesarias para llevar a cabo acciones para la prevención y el combate de incendios forestales en las demarcaciones territoriales de Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.



Av. Tiáhuac s/n, colonia Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, CP. 13000, alcaldía Tiáhuac.



EN TLÁHUAC
PAZ Y BIENESTAR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que trabaja para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN DE ASESORES



En merito a lo antes expuesto le informo, que para la atención de combates de incendios forestales en la demarcación territorial, se considera el Protocolo para la Atención de Incendios Forestales de la Ciudad de México, instrumento jurídico difundido por la Secretaría del Medio Ambiente de la ciudad en comento, en donde se establece cómo deben actuar las instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos del sector social y voluntarios para atender, controlar, combatir y liquidar incendios. Paralelamente esta área elaboró el "Plan Especial y Protocolo de Prevención y combate de Incendios Forestales 2022".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-
ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa
Ing. Antonio Rangel Lara.- Director de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil
JSV^{mp}.

CISP2122



EN TLÁHUAC
PAZ Y BIENESTAR